

CONSTANCIA: 12-07-2021. A Despacho del señor Juez informando que la demanda no fue subsanada.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No 898
PROCESO: ÁPREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
MUEBLE VEHÍCULO
DEMANDANTE: RCI COLOMBIA
DEMANDADO: FELIPE ALBERTO GONZALEZ RENGIFO
Radicado 17001-40-03-002-2021-00220-00

La presente demanda se inadmitió la demanda del asunto, a fin de que la parte demandante la subsanara y transcurrido el término concedido, la parte demandante guardó silencio. Es por lo anterior que no le queda otra alternativa a este Despacho que RECHAZAR la demanda por no haber sido subsanada y se ordena el el archivo de las diligencias, una vez cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-07-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria